

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
INSTATEL CIA. LTDA.**

La compañía INSTATEL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de septiembre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3677

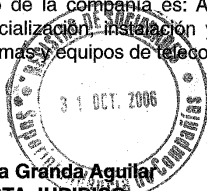
1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Compra, venta, comercialización, instalación y mantenimiento de sistemas y equipos de telecomunicaciones.....

Quito, 29 SEP. 2006

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO



AR52238cc

viembre del 2005, las 10h32.
VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se le acepta a trámite en juicio ejecutivo. En consecuencia el demandado señor ROOSEVELT PAUL BENAVIDES OYOYA, cumpla con la obligación reclamada o propongan excepciones en el término de tres días. Agréguese al proceso la documentación presentada, tómese en cuenta la calidad que comparece el actor. Atento lo solicitado y conforme lo previsto en el Art. 423 de la nueva Codificación del Código de Procedimiento Civil, se dispone el embargo del inmueble hipotecado y que se ha

CAUSAL: ART. 486 Y 487 DEL CODIGO DE COMERCIO, Y 413 Y 415 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.
PROVIDENCIAS: JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 20 de Marzo del 2006, las 09h09.- VISTOS: En virtud del sorteo correspondiente y en calidad de Juez titular, de la Judicatura, avoco conocimiento de la demanda que antecede. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia y de conformidad con lo que dispone el Art. 423 de la codificación del Código de Procedimiento Civil, los demandados MEADOW FLORES MEJOR C. LTDA., EN LA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL Y

lines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones, dentro del perímetro legal. Certificado.
Dra. Norma Almeida E. SECRETARIA (E)
Hay firma y sello
AC/2050164/fi
REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL
Cítese con el siguiente extracto de la demanda del juicio Ejecutivo a IAN ROY SCOTT Y FRANCISCO LANA O AYARZA, cuyo tenor es el siguiente:
ACTOR: Iván Rodrigo Castillo

lla, Juez
PROVIDENCIA
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, Junio 08 del año 2006. Las 17h03.- De oficio, se ordena que para la citación a la Empresa demandada, se despreca al señor Juez de lo Civil del cantón Pedro Moncayo y, que para la citación a los otros demandados IAN ROY SCOTT Y FRANCISCO LANA O AYARZA, se les cite por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, con un extracto de la demanda y esta providencia y la providencia inicial por cuanto el demandante assevera con juramento que le ha sido imposible determinar su domicilio. NOTIFIQUESE.- F) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA, JUEZ. Lo que comunico y les cito a Ud. Para los fines legales consiguientes, para recibir sus posteriores notificaciones sírvase señalar la casilla judicial de un abogado en esta Judicatura.
DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Hay firma y sello
AC/50176/fi

Notifíquese y ofese.
OTRA PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Machachi, a 20 de junio del 2006.- Las 14h30.- El escrito presentado por José Manuel Illescas Arévalo agréguese a los autos para los fines de Ley. En lo principal y atento a lo solicitado cuélese en esta causa con los personeros del I. Municipio del cantón Mejía, a quienes se les citará en sus despachos, a fin de que comparezcan a esta causa si a bien lo tuvieran.- Notifíquese. F. Dr. Jorge Duque Granja. Juez Décimo Quinto de lo Civil de Pichincha. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial en esta ciudad de Machachi para sus posteriores notificaciones. Certificado Dr. Washington Molina V. SECRETARIO DEL JUZGADO 15 DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2050204/fi

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MIXTA VIA FLORES GADISH-CEM**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. DECIMO CUARTO del estatuto social de VIA FLORES GADISH CEM, convoco a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a efectuarse el día jueves 26 de octubre del 2006, a las 8:00 horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Calle San Ignacio No. N27-126 y Gonzáles Suárez Piso No. 2 de esta ciudad de Quito para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación de la Compañía Mixta Via Flores Gadish CEM.

ING. YORAM GADISH
Presidente

Quito, 12 de Octubre del 2006

AR52238cc

ORDINARIOS

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

R. DEL E.
CITACION JUDICIAL A LOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DE LOS FALLECIDOS SEÑOR LUIS ALBERTO LARREA GUADALUPE Y SEÑORA LIGIA MARIA DOMITILA PALACIOS LEON
EXTRACTO
ACTOR: JOSE MANUEL ILLESCAS AREVALO
DEMANDADOS: PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DE LOS FALLECIDOS LUIS ALBERTO LARREA GUADALUPE Y LIGIA MARIA DOMITILA PALACIOS LEON.
TRAMITE: ORDINARIO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
JUICIO NO. 26-06 W.M.
CASILLERO JUDICIAL NO. 18 DEL DOCTOR JOSE GUERRERO QUIÑALUISA.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Ma-

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

ACTOR: Rosa Elvira Legía Mendoza y Luis Arturo Tibanta Pauscar, se les hace conocer: EL EXTRACTO DE LA DEMANDA DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO Y PROVIDENCIAS, que a continuación sigue:
EXTRACTO
ACTORA: Grace Verónica Montoya Vaca
DEMANDADOS: Rosa Elvira Legía Mendoza y Luis Arturo Tibanta Pauscar
ASUNTO: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
CUANTIA: \$ 342.40 dólares americanos
FECHA DE INICIO: 14 de diciembre del 2005.
CAUSA: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 1095-2005 Raul de la Torre PROVIDENCIA
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 10 de febrero del 2006, las 16h24.- VISTOS.- La demanda presentada por Grace Verónica Montoya Vaca en contra de Rosa Elvira Legía Mendoza y Luis Arturo Tibanta Pauscar, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le admite al trámite Ordinario. Una